y dos Busanos que todo montara cantidad de nauez y siendo gsta ciudad servido se podra disponer el ponerlo en execuçion quando mandare cantas. Y febrero veynte y cinco de mill y seiscientos y sesenta y un años don diego Pallares Franco Roca

Para el aquel dicho acuerdo que por lo que pueda redundar en servicio de su magestad bayan los dichos señores comisarios a la dicha vista conforme lo certifica y lo que en ella se gastare alonso de chinchilla mayordomo de propios lo pague por cedula del señor franco Roca Regidor que con ellas se le dara recado en forma

Libram.to

mandaron dar su libramiento en forma para que alonso de chinchilla mayordomo de propios de los mrs de su cargo de y pague a Baltasar Ruys guarda de la dehesa de escombrera quinientos veynte Rs. que se le libran de vestuario, del salario que se le da porque a dado la dicha dehesa de escombrera que el dicho tercio cumplio a veynte y quatro de febrero proximo pasado de este año de mill seiscientos por certificacion de Bicente figueroa contador con lo qual y este libramiento tomando la razon de el dicho vicente figueroa contador y los escrivanos a puntadores el dicho Baltasar Ruys mandamos se le rreciba en quenta la dicha cantidad sin otro recado alguno

Cetaronse deste libramiento los señores Bernardo Roca don Sancho de Sepulveda, Franco Martinez y Alonso Mz Regidores

Dezimas

dado este acuerdo

En este ayuntamiento se a visto una petision de diego Cuaçe alguacil mayor de este ciuidad y por ella dize a dado las posesiones a mayordomo de propios de esta ciudad de las casas siguientes

De unas casas de luys Rodriguez por mill ochocientos y setenta maravedis

De otras casas de sebastian de espin por ocho mil y quatrocientos y catorce maravedis

De otras casas de Gines de mula por dos mil ciento y setenta y seis mrs

De otras casas de agn Garcia por cinco mil seiscientos y dies mrs

De otras casas de Gil montesinos por mil mrs

De otras casas de diego garcia por tres mil seteçientos y quarenta mrs

De otras casas de Gil garcia de solca por mil ochoçientos y cinco mrs

De otras casas de Juan Ynglés por cinco mil y cien maravedis

De otras casas de Franco Graçe por treynta y dos mil y ochocientos maravedis

De otras casas de pedro Vizcayno por tres mil seiscientos y setenta y quatro mrs

De otras casas de Franco Ballester por mil seteçientos y seis maravedis